



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2022

No. 790

### Í N D I C E

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-01/180122-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-09/020821 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social del 10º Concurso de Tesis sobre Discriminación que se convoca anualmente 7

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Atención en la Unidad de Salud Médica y Post Covid 19” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2022 8
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de enero de 2022 10

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes TECDMX-JLDC-007/2022 y acumulados TECDMX-JLDC-008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMX-JLDC-010/2022, se modifica la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus Sistemas Normativos, Reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres) en cada Pueblo se determine el Proyecto de Obras y Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana y en general cualquier mejora para su Comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2022, que se señala en el Acuerdo IECM/ACU-010/2022 13
- ◆ Síntesis de la Resolución del Consejo General, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al Ejercicio dos mil veinte, IECM/RS-CG-01/2022 38

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

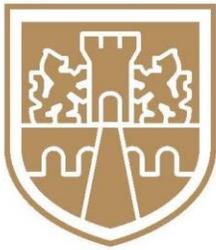
- ◆ **Secretaría de Movilidad.**- Licitación Pública Nacional, número 30001062-005-2022.- Convocatoria LPN-30001062-005-2022.- Contratación del servicio de apoyo a la operación de Muévete en Bici, periodo marzo – diciembre, 2022 46

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Alternativas en Computación, S.A. de C.V. 47
- ◆ Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A. C. 48

### EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1/2022, Segunda Publicación 49
- ◆ **Aviso** 50



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y considerando el artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 12 de octubre de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de enero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 777, en las páginas 184 a la 193, el ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022., en el cual, tengo a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 26 DE ENERO DE 2022.**

**En la página 188, en el apartado 9.1 Fecha de inicio párrafo primero:**

#### **DICE:**

La acción Social “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19” iniciara operaciones a partir del mes de enero de 2022.

#### **DEBE DECIR:**

La acción Social “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19” iniciara operaciones a partir del mes de enero de 2022, **para las inscripciones y la operación de la Unidad de Salud será a partir del mes de febrero.**

**En la página 189, en el apartado 12. Operación de la acción, párrafo primero:**

#### **DICE:**

Las y los interesados deberán solicitar su incorporación a la Acción Social “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19” a través de la página <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>, en los lugares y horarios que se establezcan o mediante gestores ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social, mismos que asistirán a sus domicilios para llevar a cabo el proceso de inscripción.

#### **DEBE DECIR:**

Las y los interesados deberán solicitar su incorporación a la Acción Social “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19” a través de la página <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>, en los lugares y horarios que se establezcan o mediante gestores ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social, mismos que asistirán a sus domicilios para llevar a cabo el proceso de inscripción, **la que se realizará en el mes de enero.**

**En la página 190, en el apartado 12. Operación de la acción, párrafo octavo:**

**DICE:**

- Los servicios médicos y de rehabilitación que incluyen la acción social serán brindados en “Unidad de Salud médica y Post COVID” ubicada en; parque Ícaro, avenida camarón, no. 142, col. Cuchilla Pantitlán, demarcación territorial Venustiano Carranza, código postal 15970, Así como en visitas domiciliarias que se hagan en unidades móviles de salud con las que cuenta la alcaldía.

**DEBE DECIR:**

- Los servicios médicos y de rehabilitación que incluyen la acción social serán brindados **a partir del mes de febrero hasta el mes de mayo** en “Unidad de Salud médica y Post COVID” ubicada en; parque Ícaro, avenida camarón, no. 142, col. **Cuchilla Pantitlán, demarcación territorial Venustiano Carranza, código postal 15970, Así como en visitas domiciliarias que** se hagan en unidades móviles de salud con las que cuenta la alcaldía.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Esta Nota Aclaratoria surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a ocho de febrero del año dos mil veintidós.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

---